



VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0001077/2021, y la solicitud de baja patrimonial SBB 146/155/156/159/160/161/162/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/181/184/185/186/187/188/191/192/194/195/196/197/200 y 212/2021 obrante en el presente Expte; por medio del cual se solicita se declare en desuso y se dé la baja patrimonial definitiva de bienes de uso; NUI 66577/75651/61462/58808/66227/66240/64890/64682/64304/66087/66077/65504/65499/65494/65440/64962/64886/64586/64296/64269/64224/64055/65501/64589/63141/66850/66540/66539/66849/66544/75164/75156/75151/75141/75161/75130/75155/75140/63667/75004/64655/64906/64261/64262/63972/61993/64680/64066/64227/64379/80965/80964/75623/75569/75332/64307/64069/64041/65540/63985/62634/60604/73386/75101/64377/65535/74867/75145/75462/64681/58967/74794 y 74795, pertenecientes al patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM), inutilizados por razones normales de uso, obsolescencia e imposibilidad de encontrar utilidad alguna; y,

CONSIDERANDO:

QUE fueron inutilizados como consecuencia de razones normales de uso,

QUE se trata de bienes de usos obsoletos y fuera de servicio,

QUE corresponde en consecuencia la declaratoria como material de rezago y la baja definitiva de los registros respectivos,

QUE se procede conforme al régimen de Baja Patrimonial, Ordenanza 019/2000,

QUE conforme al punto 10° del Artículo 53-Decreto 978/83 de la ley de Contabilidad, autoriza a los jefes de los servicios administrativos podrán disponer de la destrucción del material declarado en condición de rezago,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Extensión, Reglamento y Presupuesto de Consejo Directivo recomienda aprobar lo solicitado,

QUE en la 9na. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 17 de diciembre de 2021, se trató y resolvió aprobar lo solicitado.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR como material de rezago los bienes NUI 66577/75651/61462/58808/66227/66240/64890/64682/64304/66087/66077/65504/65499/65494/65440/64962/64886/64586/64296/64269/64224/64055/65501/64589/63141/66850/66540/66539/66849/66544/5164/75156/75151/75141/75161/75130/75155/75/140/63667/75004/64655/64906/64261/64262/63972/61993/64680/64066/64227/64379/80965/80964/75623/75569/75332/64307/64069/64041/6

248-21

...///





///...

5540/63985/62634/60604/73386/75101/64377/65535/74867/75145/75462/64681/58967/74794 y 74795, pertenecientes al patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM). Inutilizados por razones normales de uso, obsolescencia e imposibilidad de encontrar utilidad alguna, Descrito en Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- PROCEDER a la baja definitiva, conforme al punto 10º del Artículo 53-Decreto 978/83de la ley de Contabilidad, a los bienes declarados como material de rezagos en el Artículo Primero de la presente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la secretaría Administrativa y por su intermedio al Departamento de Patrimonio de la FACULTAD DE INGENIERIA (UNaM) y a la Dirección General del Registro de Bienes Patrimoniales de la UNaM, a los efectos que correspondan; y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 248 - 2

ING. JORGE LUIS LOPEZ
Pre-Idente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERIA
Universidad Nacional de Misiones

ING. SEFGIO EDGARDO KATOGUI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA Universidad Nacional de Misiones